

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
DERECHO**

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



**“El Delito de Corrupción de Funcionarios Públicos y su  
Impacto Social, en el Juzgado de Investigación  
Preparatoria del Distrito Judicial de Huánuco 2016”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**TESISTA : Bach. Sara Diana Aguirre Rivera**

**ASESOR : Mg. José Luis Mandujano Rubin**

**HUÁNUCO-2018**





**RESOLUCIÓN N° 187-2017-DCATP-UDH**  
Huánuco, 23 de noviembre de 2017

Visto la Resolución N° 170-2017-DCATP-UDH de fecha 25 de octubre de 2017 que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado **"EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SU IMPACTO SOCIAL, EN EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO 2016"**, presentado por la Bachiller **Sara Diana AGUIRRE RIVERA**;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 12° del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

*Que, mediante Resolución N°:587-2015-R-CU-UDH de fecha 29 de mayo de año 2015 se aprobó el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;*

Que, mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2017, el Mg. José Luis Mandujano Rubin Asesor del Proyecto de Investigación **"EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SU IMPACTO SOCIAL, EN EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO 2016"**, aprueba el informe final de la Investigación;

*Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo el Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;*

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 316-2013-R-CU-UDH del 25 de abril de 2013 y la facultad contemplada en la Res. N° 571-2013-R-UDH;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, Bachiller **Sara Diana AGUIRRE RIVERA**, para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional; a los siguientes docentes:

Abg. Hugo Peralta Baca	: Presidente
Abg. Hugo Vidal Romero	: Secretario
Abg. Eduardo Lavado Iglesias	: Vocal



**RESOLUCIÓN N° 187-2017-DCATP-UDH**  
**Huánuco, 23 de noviembre de 2017**

**Artículo Segundo.**- Señalar el día miércoles 29 de noviembre de 2017 a horas 11:00 a.m. dicha Sustentación, en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

*[Signature]*  
Sustentación Examinar Acosta Dr. D.  
DECANO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

*[Signature]*  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
Mg. PERIBOLU GUERRA BARRERA  
COORDINADOR DEL C.A.T.P.

DISTRIBUCIÓN: Vice. Rect. Académico, Fac. Derecho, Of. Mat. Y Reg. Acad.f. Exp. Interesado, archivo.



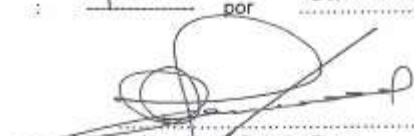
**ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION Y SUSTENTACION DE UNA TESIS**


En la ciudad de Huánuco, siendo las... 11:00 am horas del día... veintinueve del mes de... Noviembre del año dos mil diecisiete se reunieron en el... Salón de Simulación de audiencias judiciales los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N° 186-2017-DCATP-UDH del 20 de noviembre de 2017, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis de la Graduada **Sara Diana AGUIRRE RIVERA** la postulante al Título de Abogada, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.


<u>JURADOS CALIFICADORES</u>		<u>PUNTAJE</u>
Abg. Hugo Peralta Baca	Presidente	... <u>14</u> ...
Abg. Hugo Vidal Romero	Secretario	... <u>14</u> ...
Abg. Eduardo Lavado Iglesias	Vocal	... <u>14</u> ...

CALIFICATIVO : 14 catorce  
 En números En letras

RESULTADO : Aprobado por unanimidad.

  
 Abg. Hugo Peralta Baca  
 Presidente

  
 Abg. Hugo Vidal Romero  
 Secretario

  
 Abg. Eduardo Lavado Iglesias  
 Vocal

### **Dedicatoria**

Dedico el presente trabajo a mi hija.

### **Agradecimiento**

- En primer lugar, quiero agradecer a mis padres y hermanos por su apoyo.
- en segundo lugar, quiero agradecer a mi esposo por su apoyo en toda mi formación profesional.
- Quiero agradecer a mis docentes de la Universidad de Huánuco.

# INDICE GENERAL

<b>1</b>	<b>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>12</b>
1.1	Descripción del problema	12
1.2	Formulación del problema	14
1.2.1	Problema General	14
1.2.2	Problemas Específicos	14
1.3	Objetivo general	15
1.4	Objetivos específicos	15
1.5	Justificación de la investigación	16
1.6	Limitaciones de la investigación	17
1.7	Viabilidad de la investigación	17
<b>2</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>19</b>
2.1	Antecedentes de la investigación	19
2.2	Bases teóricas:	29
2.3	Definiciones conceptuales:	34
2.4	Hipótesis	37
2.5	Variables	37
2.5.1	Variable: (Vd)	37
2.6	Operacionalización de las variables (dimensiones e indicadores)	37
2.6.1	Dimensiones e indicadores:	37
<b>3</b>	<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>39</b>
3.1	Tipo de Investigación (Referencial)	39
3.1.1	Enfoque:	40
3.1.2	Alcance o nivel:	42
3.1.3	Diseño:	44
3.2	Población y Muestra:	45

3.2.1	Población:.....	45
3.2.2	Muestra:.....	45
3.3	Técnica e Instrumentos:.....	46
3.4	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	52
3.4.1	SELECCIÓN Y REPRESENTACIÓN POR VARIABLES .....	52
3.4.2	MATRIZ TRIPARTITA DE DATOS.....	52
3.4.3	PRUEBAS ESTADÍSTICAS.....	52
3.4.4	LIMITACIONES.....	52
<b>4</b>	<b>ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>52</b>
4.1	Cronograma de actividades: .....	52
4.2	Presupuesto.....	54
4.2.1	Recursos Humanos:.....	54
4.2.2	Recursos Materiales: .....	54
4.2.3	Recursos Financieros: .....	54
<b>5</b>	<b>V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>55</b>
5.1	PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.....	55
	<b>CAPITULO VI.....</b>	<b>61</b>
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	61



## **RESUMEN**

El estado y con ello su fundamento democrático, afecta el correcto funcionamiento de la administración pública, el patrimonio estatal, el carácter público de la función, la ética en el ejercicio de funciones públicas, con lo cual genera que se inserte en el colectivo social la idea de que la función pública se vende al mejor postor.

Esto se puede apreciar en los numerosos casos que quedan impunes es decir que quedan sin castigo, tal como lo aprecie en un juzgado Penal de Huánuco donde expedientes son archivados porque dicen “que no hay suficiente pruebas como para acusar y sentenciar y consecuentemente castigar el delito”, la mayoría de estos expedientes derivan de funcionarios públicos de alta jerarquía que aparentemente están inmersos de delitos de corrupción pero que valiéndose de su influencias y del poder que ostentan en el momento dado, se convierten en intocables.

## **SUMMARY**

The state and its democratic basis, it affects the proper functioning of the public administration, the state, the public nature of the function, ethics in the exercise of public functions, with which to insert in the social group the idea that the public service is sold to the highest bidder.

This can be seen in the numerous cases that go unpunished is to say that go unpunished, as appreciate in a Criminal Court of Huánuco where files are archived because they say that there is not enough evidence to indict and convict And consequently punish the crime", most of these records derived from high-ranking public officials who apparently are immersed for crimes of corruption but that through their influence and power held in the given time, become untouchable.

## INTRODUCCIÓN

La corrupción es un grave problema que enfrentan los Estados. La historia reciente del Perú ha puesto de relieve, de manera dramática, que se trata de un problema latente para nuestra aún incipiente institucionalmente democrática. La corrupción socava la legitimidad del Estado y con ello su fundamento democrático, afecta el correcto funcionamiento de la administración pública, el patrimonio estatal, el carácter público de la función, la ética en el ejercicio de funciones públicas, con lo cual genera que se inserte en el colectivo social la idea de que la función pública se vende al mejor postor.

En este trabajo de investigación proponemos o intentamos proponer algunas propuestas de orden coercitivo y de limitativa de derechos, tal vez sean propuestas que en algún momento se dieron, pero que solo quedaron en el tintero, acá intentamos replantearlos e incidir en ellos para que de alguna forma ayude a combatir estos de actos de corrupción, en otras palabras tenemos que entender que los actos de corrupción son malas prácticas que merecen un estudio adecuado de todo aquello que genera su práctica en sí, y de las normas adecuadas que sirven para controlarlas.

Finalmente, directamente que la corrupción se ha convertido en parte de nuestra idiosincrasia, porque ya lo vemos como una anomalía cotidiana, algo normal que ocurre en nuestras instituciones, pero todo aquello a la larga afecta la confianza del ciudadano en su país, en su gobierno, en sus instituciones, ya ni siquiera nos interesa que es ética pública y para qué sirve, promoviéndose una moral poco rigurosa, una moral sin valores y actitud pasiva de parte de los ciudadanos.

## CAPITULO I

### 1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Descripción del problema

Los motivos o el motivo, que me llama a abordar a este tema, son porque, en definitiva, el delito de corrupción (propriadamente dicho el delito de corrupción de funcionarios), genera y está generando demasiado daño a nuestra sociedad, a nuestra correcta gobernabilidad y la consolidación definitiva de un estado de derecho.

Esto se puede apreciar en los numerosos casos que quedan impunes es decir que quedan sin castigo, tal como lo aprecie en un juzgado Penal de Huánuco donde expedientes son archivados porque dicen “que no hay suficiente pruebas como para acusar y sentenciar y consecuentemente castigar el delito”, la mayoría de estos expedientes derivan de funcionarios públicos de alta jerarquía que aparentemente están inmersos de delitos de corrupción pero que valiéndose de su influencias y del poder que ostentan en el momento dado, se convierten en intocables, a pesar de ello el Ministerio Público (porque existen Fiscales con coraje) se atreve a denunciar algunos de estos actos de corrupción por algún indicio encontrado pero muchas veces sus denuncias no son lo suficientemente consistentes para el Juez y consecuentemente no dicha una sentencia punible, y ordena archivarlos, tal vez esto se deba, a que exista medio a represalias de parte del corrupto o corrutos (son organizaciones criminales), o tal vez porque se encuentra atado de manos o no encuentre una

norma en nuestra legislación que lo ayude a castigar severamente este tipo de delitos, porque como sabemos toda sentencia debe estar debidamente motivada o en el peor de los casos a los señores jueces les falte más conocimiento en relación al tratamiento de los delitos de corrupción de funcionarios.

Hoy por hoy la corrupción ya no se percibe solo como un ruido marginal al funcionamiento de los sistemas políticos y de la convivencia entre ciudadanos pertenecientes a la misma colectividad social.

Ella es más bien reconocida como una de las principales amenazas a la democracia, pues conspira contra su legitimidad, vulnera el Estado de derecho y afecta el uso de recursos públicos orientados al cumplimiento de derechos o a fines de interés colectivo. Pero ello, un acto de corrupción constituye una grave muestra de deslealtad frente a las reglas que debieran regir un comportamiento social honesto, pues supone el aprovechamiento inmoral de lo público para un beneficio privado, acción que es aún más nociva cuando la ejecutan personas que detectan cargos públicos.

La corrupción es un grave problema que enfrentan los Estados. La historia reciente del Perú ha puesto de relieve, de manera dramática, que se trata de un problema latente para nuestra aún incipiente institucionalmente democrática. La corrupción socava la legitimidad del Estado y con ello su fundamento democrático, afecta el correcto funcionamiento de la administración pública, el patrimonio estatal, el carácter público de la función, la ética en el ejercicio de funciones públicas, con lo cual genera que se inserte en el colectivo social la idea de que la función pública se vende al mejor postor.

En este trabajo de investigación proponemos o intentamos proponer algunas propuestas de orden coercitivo y de limitativa de derechos, tal vez sean propuestas que en algún momento se dieron, pero que solo quedaron en el tintero, acá intentamos replantearlos e incidir en ellos para que de alguna forma ayude a combatir estos de actos de corrupción, en otras palabras tenemos que entender que los actos de corrupción son malas prácticas que merecen un estudio adecuado de todo aquello que genera su práctica en sí, y de las normas adecuadas que sirven para controlarlas.

Finalmente, directamente que la corrupción se ha convertido en parte de nuestra idiosincrasia, porque ya lo vemos como una anomalía cotidiana, algo normal que ocurre en nuestras instituciones, pero todo aquello a la larga afecta la confianza del ciudadano en su país, en su gobierno, en sus instituciones, ya ni siquiera nos interesa que es ética pública y para qué sirve, promoviéndose una moral poco rigurosa, una moral sin valores y actitud pasiva de parte de los ciudadanos.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿Cómo la corrupción de Funcionarios Públicos tiene un impacto negativo en las relaciones sociales en el juzgado de investigación preparatoria de Huánuco 2015?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

1. ¿En qué nivel el factor social está siendo afectado por la falta de Ética Pública de parte del Servidor Público o Funcionario Público?
2. ¿A qué nivel el factor Político Nacional está ayudando a combatir los delitos de corrupción de Funcionarios Públicos?

3. ¿En qué nivel el factor jurídico influye en la sociedad, con la implementación de nuevas normas contra los delitos de corrupción?
4. ¿A qué nivel el factor histórico del delito de Corrupción de Funcionarios Públicos, ayudaría a enfrentarlo de mejor manera para así erradicarla?

### **1.3 Objetivo general**

Explicar y evaluar las diferentes definiciones, partiendo del marco normativo internacional y nacional, del tipo penal de corrupción de funcionarios y colocarla bajo el ojo de distintas aproximaciones disciplinarias para finalmente proponer medios que minimicen la dinámica de estos actos de corrupción en nuestro país y de conformidad con los principios de un Estado social y Democrático de Derecho tal como lo advertimos al inicio.

### **1.4 Objetivos específicos**

- a. Evaluar los desarrollos conceptuales del fenómeno de la corrupción, equiparándolos con otros marcos disciplinarios como la Sociología, la Historia, la Ciencia Política, etc.
- b. Establecer la manera como el actuar orden jurídico nacional e internacional enfocan el delito de corrupción de funcionarios en sus distintas modalidades.
- c. Esclarecer los elementos propios de la tipología de los delitos de corrupción, engarzándolo con las decisiones del Poder judicial y el Tribunal Constitucional.
- d. Precisar cuáles son los mecanismos que se han propuestos en diversos ámbitos para combatir el delito de corrupción de funcionarios.

## **1.5 Justificación de la investigación**

Luego de las denuncias públicas y las reacciones políticas, se propuso como medida la creación de un subsistema especializado, el sistema penal anticorrupción, el cual desde entonces ha realizado una serie de esfuerzos por investigar, juzgar y sancionar prácticas graves de corrupción cometidas durante dicho periodo, así como aquellas que se han sucedido durante regímenes democráticos posteriores. Si bien el balance puede ser considerado como positivo, el sistema penal anticorrupción adolece de un gran problema al no poder enfrentar.

Las razones que justifican el abordaje de este fenómeno son claras pues la corrupción implica un impacto negativo en la consolidación de la democracia, en el respeto a los derechos humanos y, en particular, en la ética ciudadana. Esta clase de prácticas nocivas que se vinculan con la moral pública generan efectos perniciosos en la confianza que los ciudadanos deben tener ante sus autoridades, en todos los niveles e instituciones del Estado, y por ello se hace necesario estudiarlas para así combatirlas.

A veces este tipo de acontecimientos, tomando en cuenta dichos antecedentes, nuestro trabajo pretende poner el ojo en la tormenta y formular propuestas (como lo dijimos líneas arriba) para combatir dichas prácticas en sus diversas formas, porque la corrupción en sus diferentes niveles afecta directamente o indirectamente la convivencia social y la validez de las normas.

Por ese motivo es que a través de nuestra investigación (valga la redundancia) sobre la corrupción de funcionarios públicos, queremos identificar aquellos afectos negativos que a la larga conducen a una actitud poco saludable que se halla por la resignación, el escepticismo y el cinismo frente al marco legal e



incluso ante la idea de la honradez como valor indispensable para el ejercicio de la función pública.

No obstante, la realización de esta investigación se justifica no sólo por brindar un marco conceptual que permita mejorar el tratamiento jurisdiccional de delito de corrupción de funcionarios, sino que, se brindarán perspectivas sobre los problemas que de este tema surgen, tanto de la realidad, así como, del ordenamiento jurídico.

En conclusión, el presente tema de investigación se justifica porque se desarrolla en el ámbito de la investigación jurídico – social.

#### **1.6 Limitaciones de la investigación**

Describiremos con limitaciones o problemas con los que nos podemos encontrar y plantearemos las posibles soluciones.

En este caso nos encontramos con una limitación muy importante como es la: fidelidad y veracidad de los datos, por tratarse de un trabajo con un componente subjetivo muy importante.

De igual manera otra limitación con la que lidiamos es en relación al tamaño de muestra, que se tomara en el área netamente legal (que se supone que saben de leyes) con la del público en general (que muchas veces ni idea tienen de lo que son las leyes). Y finalmente podríamos afirmar que otra de las limitaciones en definitiva seria la limitada empatía, que pueda existir al entrevistar a las personas o grupo de personas, además del tiempo y la economía necesaria para desarrollar la presente investigación.

#### **1.7 Viabilidad de la investigación**

Hablar de viabilidad o factibilidad seria hablar de las condiciones necesarias para realizarse o llevarse a cabo la presente investigación.

Hemos tomado en cuenta la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales que determinaran en última instancia los alcances de la presente investigación. Ya que esta investigación está delimitada al 1er. Juzgado de investigación preparatoria de Huánuco, tomaremos como muestra algunos expedientes relacionados con la variable en estudio (corrupción de funcionarios).

Por último, se puede afirmar que el resultado de la presente investigación tal vez ayude a fijar nuevas metas para la lucha contra la corrupción ya que de alguna manera este trabajo plantea soluciones reales en la lucha contra este flagelo que le está haciendo mucho daño a la sociedad.

## CAPITULO II

### 2 MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

A lo largo del presente proyecto de investigación estamos examinando diferentes textos o investigaciones nacionales o extranjeras (tesis) sobre dicho fenómeno desde un punto de vista exclusivamente jurídico. Recientemente, producto diversos escándalos, se han desarrollado ensayos que han tratado de enmarcar debidamente las diferentes formas de corrupción en el Perú, atendiendo más a criterios históricos, filosóficos y sociológicos. Vamos las siguientes:

En el ámbito nacional podemos nombrar algunas, como:

1. **Guerrero (2013)** – Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas- UPC

En su tesis: **“El periodismo de Investigación frente a los hechos de Corrupción en el congreso. Caso Elsa Canchaya y Cecilia Anicama”**

**a. Resumen metodológico:**

El periodismo de investigación juega un rol importante dentro de nuestro país. El público quiere saber qué pasa con sus impuestos, cómo cuida el Estado de los recursos naturales. Asimismo, busca enterarse sobre la integridad moral de sus gobernantes, legisladores, jueces, militares; de los comerciantes e industriales que dominan el sector económico de la Nación; de los empresarios que tienen en sus manos el dinero de miles de familias;

en general, de las personas que participan de alguna manera en el manejo del destino del país.

La metodología empleada es de corte cualitativo pues trata de interpretar la información y hallar el sistema de referencias, representaciones, valores y evocaciones a través de las cuales los reportajes de investigación seleccionados cumplen un rol social fiscalizador (de control y de denuncia, acusación mediante indicios y pruebas documentales) frente a hechos de corrupción en el congreso.

Asimismo, se detectará cómo, sobre todo los reportajes televisivos, el Periodismo de Investigación cumple un rol de juez mediático.

#### **b. Conclusiones:**

El periodismo de investigación en tanto periodismo interpreta y relata el mundo. Construye realidades sociales cargadas de contenido simbólico, pero al mismo tiempo es un ejercicio periodístico heurístico (descubrimiento), atlético (desocultación) y fiscalizador (vigilancia y acusación).

El periodismo de investigación también cumple un rol fiscalizador pues además de estar atento, acusa y busca que quien cometió un acto de corrupción no quede impune.

Más allá de la plataforma que se utilice para el ejercicio periodístico de investigación, este desarrolla las mismas funciones sociales: la heurística, atlética y fiscalizadora que terminan no solo exponiendo ante la ciudadanía un hecho ilícito sino inclusive logrando que las instancias correspondientes actúen hasta llegar a una sanción: suspensión, desafuero e incluso denuncia penal y sentencia.

El periodismo de investigación también recurre al sarcasmo y la ironía como estrategia discursiva – sin mellar la seriedad del tema.

**2. Zúñiga (2010)** – Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Facultad de Derecho.

En su tesis: “**Ética y Corrupción en la administración de Justicia**”

**a. Resumen metodológico**

En toda ciencia, arte, política, existe cierta jerarquía de conceptos. Las investigaciones empíricas y las teorías particulares se asientan siempre en determinadas ideas fundamentales, que constituyen la piedra angular de cada rama concreta del saber. La única forma de ser consecuente es desarrollar un pensamiento, es decir criticarlo, limpiarlo de sus partes muertas a medida que la ciencia avanza. Es esta la única forma de ser sus herederos y de reconstruir la historia de un pensamiento.

La sociedad civil, el ciudadano comprometido es un héroe en la lucha contra la corrupción en su país y en nuestras Américas. Basándose en la experiencia y criterios, se refleja en opiniones e ideas sobre las experiencias de corrupción recientes en la República del Perú y de la lucha en su contra por diversas instituciones y valientes ciudadanos Peruanos. Sigue en la lucha más importante del siglo XXI, contra la “Tercera Guerra Mundial” contra la Corrupción Globalizada.

**b. Conclusiones**

Crear una institución autónoma encargada de la tarea especializada de promover y supervisar la lucha contra la corrupción (el Organismo). Cuyo titular sea elegido por la votación calificada de dos terceras partes de los

miembros del Congreso de la República, que goce de autonomía política y administrativa.

Enseñanza del curso de Ética y Deontología Forense, en el primer año de enseñanza de todas las Facultades de Derecho y Ciencia Política Públicas y Privadas. La formación ética debe implementarse en la esfera institucional para todos y cada uno de los magistrados y jueces de la República, para todos y cada uno de los empleados judiciales. Debe ser parte de la formación académica en las universidades y específicamente en las Facultades de Derecho.

Esto, como todo proyecto de ley de la República, debe ser de amplia difusión ciudadana.

Elección de Magistrados, Jueces. Fiscales, por intermedio de la voluntad popular, donde la selección de los Candidatos es evaluada por el Consejo Nacional de la Magistratura y Ceriajus. Los Magistrados serán elegidos por los Colegios Profesionales e instituciones civiles, sindicales, (CGTP) Universidades.

**3. Chanjan (2014)** – Pontificia Universidad Católica del Perú – Facultad de Derecho.

En su tesis: **“La administración desleal de Patrimonio Público como modalidad delictiva especial del delito de Peculado Doloso”**

#### **b. Resumen metodológico**

Se efectuará un análisis del fundamento de la intervención del Derecho Penal en el ámbito de la administración pública. Luego, se determinará el objeto de protección en los delitos contra la función pública; y, por último, se

identificará el bien jurídico específico protegido por el delito de peculado doloso.

En segundo lugar, el segundo capítulo estará referido al delito tradicional de “peculado por apropiación” previsto en el artículo 387º CP. Aquí, se analizará algunos elementos típicos relevantes del delito de peculado doloso tradicional.

Como el verbo rector “apropiación” y el objeto material del delito, a fin de delimitar cabalmente su ámbito de aplicación.

En tercer lugar, el tercer capítulo abordará lo referente a la modalidad especial de “administración desleal de patrimonio público” contenida en el Artículo 387º CP. Aquí, se determinará el fundamento, ámbito de aplicación, bien jurídico específico, objeto material, sujeto activo y contenido material de la conducta típica de la modalidad típica especial de “administración desleal de patrimonio público”.

Por último, en lo referente al excurso, se analizarán las consecuencias prácticas de la interpretación realizada sobre la modalidad delictiva especial de “administrativa desleal de patrimonio público”, de tal manera que se distinga esta modalidad delictiva de otros delitos funcionariales y se muestre de su utilidad práctica a partir de la solución de cuatro casos concretos.

### **c. Conclusiones**

Un buen funcionamiento de la “administración pública” – entendida como función pública – es un interés o valor constitucionalmente protegido que se desprende del artículo 39º de la Constitución y que tiene como finalidad garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas en condiciones de igualdad. En un Estado social y constitucional de Derecho,

a través de la “administración pública” se pone a disposición de la sociedad los respectivos servicios públicos (tutela de derechos a través de los Tribunales de Justicia, defensa del Estado, educación, telecomunicaciones, etc.); es decir, a través de ella se da cumplimiento efectivo del interés general.

La función pública, en tanto esencia del bien jurídico – penal protegido por los delitos funcionariales, debe ser entendida, a efectos penales, conforme lo propone la “teoría teleológica intermedia”, es decir, como la función proyectada al interés colectivo o social y por órganos estatales o instituciones que por delegación del Estado cooperan a los fines de éste sin formar parte de su burocracia (órganos paraestatales).

#### **1. Maxila (2012) – Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

En su tesis: **“La corrupción en el Poder Judicial como parte del sistema de la justicia en la década de 1990 – 2000: estudio crítico sobre las aproximaciones acerca de su naturaleza y solución”**

##### **a. Resumen mitológico**

###### **Primera hipótesis General**

Las aproximaciones de estudio sobre las causas, naturaleza, alcances e impacto de la corrupción en el sistema de justicia y en particular en el Poder Judicial en la década de 1990 son aún iniciales y carecen de una visión integral.

###### **Primera hipótesis Específica**

Los abordajes del problema de la corrupción en el sistema de justicia, se han realizado de forma aislada sin abarcar a todas las instituciones y componentes integrantes del sistema.



Tipo de investigación:

Empírico – Descriptivo

- a. Método histórico
- b. Método técnico – sociológico
- c. Método dogmático y analítico

La población de estudio del trabajo se refiere al conjunto de instituciones que integran el servicio de justicia para lo cual serán válidas las conclusiones que se obtengan.

El abordaje metodológico estará compuesto por los elementos o unidades de análisis, las dimensiones o variables que queremos llegar a conocer y los valores que presentan dichas unidades en cada institución estudiada.

#### **b. Conclusiones**

“La corrupción es un ingrediente significativo de los procedimientos y a pesar de ello, las cúpulas judiciales no han llevado a cabo esfuerzos de trascendencia para cortar el mal de raíz. Lo cual significa que en la judicatura es mucho más tolerable la corrupción que la capacidad innovadora del juzgador”.

Se debe tener presente que algunos instrumentos de medición del grado de la corrupción no son completamente exactos debido al alto grado de percepción subjetiva de la población. No obstante, es menester reconocer que la opinión pública generalizada que contiene una valoración negativa sobre el grado de corrupción en el Poder Judicial tenía sustento en la práctica real de algunos agentes del sistema de justicia, actores que en ocasiones se incrementan en cantidades significativas al grado de convertirse en toda una red o un sistema de corrupción.

El objetivo era prácticamente el mismo; reorganizar el Sistema de Justicia, descubrir los contextos más gravitantes donde se gestaba la corrupción y finalmente tratar de darle una solución. Por ello esta nueva aproximación al diagnóstico y tratamiento de la corrupción del Poder Judicial tomó algunos aportes de diagnósticos anteriores.

Ahora desde un nivel extranjero:

**1. Grijalva (2013)** – Universidad de Castilla la Mancha, España.

En su tesis: **“Efectos de la corrupción y la confianza en la Policía en el miedo al delito”**

**a. Resumen mitológico:**

Se aborda la relación entre tres fenómenos: La corrupción, la confianza en la Policía y el miedo al delito. Tras realizar una revisión de la literatura relacionada con los mismos, se procede al diseño y validación de un instrumento que posteriormente es aplicado a una muestra de estudiantes mexicanos.

Los resultados obtenidos permiten concluir que, en la muestra estudiada, existe una relación entre las tres variables y que en el contexto analizado, el miedo al delito es causado, en parte, por la alta percepción de corrupción y la baja percepción de eficiencia de la policía que tienen los ciudadanos. Con ello, se confirma que el miedo al delito no solo tiene como base la delincuencia, sino también existen factores sociales y culturales que influyen en el mismo.

**b. Conclusiones:**

Es muy posible que cuando se dice que se tiene miedo al delito, en México, se pueda estar expresando, en parte, la inseguridad que genera la

mordida y la desconfianza en los cuerpos supuestamente encargados de proporcionar esa Seguridad, por lo que existe una conexión entre la ansiedad relacionada con el crimen y otro tipo de ansiedades.

En este sentido, la corrupción genera afectación al sentimiento normativo y de justicia de los ciudadanos que provoca una baja confianza en la policía, pero se extiende hasta el miedo al delito.

En relación con la corrupción queda mucha investigación por hacer. En el caso de la corrupción Experimentada, dada la propia naturaleza oculta de la corrupción es difícil obtener cifras con precisión, por lo que la literatura se ha centrado sobre todo a medir la Corrupción Percibida. Sin embargo, en contextos como el mexicano donde la corrupción es sistemática, es necesario diseñar instrumentos de medición con los que se puedan obtener datos válidos y fiables.

2. **Isaza (2012)** – Universidad Complutense de Madrid – Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

En su tesis: **“Arreglos institucionales de rendición de cuentas para el control da la corrupción en Colombia”**.

**a. Resumen metodológico:**

El método elegido para esta tesis es el estudio de caso. Para demostrar la hipótesis y cumplir con los objetivos planteados se utilizarán tres tipos de evidencia (triangulación metodológica): en primer lugar, evidencia cualitativa proveniente de fuentes primarias, obtenida a través de entrevistas a expertos colombianos. En segundo lugar, evidencia cuantitativa de fuentes secundarias, principalmente de indicadores e índices internacionales sobre corrupción y rendición de cuentas a través de encuestas estandarizadas. En

tercer lugar, evidencia institucional de fuentes primarias (jurídicas) y secundarias (bibliografía especializada, informes de país de organismos internacionales).

Para abordar este estudio de caso, la técnica elegida para recolección de la información primaria es la entrevista semiestructurada con preguntas abiertas, dirigida a expertos colombianos gubernamentales y no gubernamentales.

#### **b. Conclusiones:**

El caso de Colombia tiene particularidades que lo diferencian de otros países de la región latinoamericana, notablemente, el conflicto armado que ha persistido durante muchos años con diferentes manifestaciones de violencia y de ausencia parcial del Estado dentro del territorio. Sin embargo, ha sido sorprendente para muchos observadores la forma en que este contexto ha logrado coexistir con instituciones funcionales, tanto económicas como políticas, y con diferentes a los de los otros países de la región.

Se planteó entonces una explicación de estos niveles de corrupción persistentes a través de mecanismos relacionados con la forma en que funciona el arreglo institucional de rendición de cuentas, para lo cual se describió este arreglo desde el punto de vista formal y se analizó también su comportamiento efectivo, desde las entrevistas a expertos muy familiarizados con las instituciones formales e informales del país.

La corrupción y la rendición de cuentas son solamente una de las áreas a las que se puede aplicar esta perspectiva, pero los hallazgos que surgen

dentro de esta tesis muestran también el potencial de aplicar un enfoque más plural a otros temas de la administración pública.

## **2.2 Bases teóricas:**

Para el desarrollo de este trabajo, se ha acudido tanto a fuentes extranjeras como nacionales, existen diferentes obras realizadas en nuestro país dándole un enfoque netamente jurídico en relación al delito de corrupción.

Entonces resumiendo, algunos alcances con relación a la variable, tomaremos algunos extractos encontrados en la doctrina actual:

- 1. Carbonell (2010) – “Corrupción judicial e impunidad. El caso de México”.** Pág. 167 – “Una parte de la corrupción en el sistema judicial mexicano es producto de una falta de ética que evite que los agentes del Estado incurran en actos de deshonestidad. Pero también hay muchos actos de corrupción que tienen su origen en una mala política legislativa, es decir, a veces son las propias leyes las que generan o inducen a la corrupción”.

Entonces afirmaremos que la falta de ética de algunos servidores públicos, no todos, y algunas malas políticas legislativas, son el caldo de cultivo para el origen de muchos actos de deshonestidad y por lo tanto de corrupción, para con el estado. Esto es lo que viene sucediendo con algunos sistemas judiciales del mundo, un claro ejemplo es el mexicano.

- 2. Urzua y Agüero (1998) – “Fracturas en la Gobernabilidad Democrática, Santiago”.** Pág. 220 – “ El mismo Maquiavelo, gran estudioso de la antigüedad y astuto observador de su tiempo, llegó a plantear con singular talento el vínculo que existía entre la corrupción de los gobernantes y los gobernados y nos quiso explicar cómo en aquellos casos en que la

corrupción alcanza principalmente a los gobernantes esta puede combatirse por medio del cambio político”.

Por lo tanto se puede afirmar que la corrupción desde la antigüedad ha sido motivo de estudio, para muchos doctrinarios, han buscado sus orígenes. Los porqués de estos actos, cómo y porqué se dan en las esferas gubernamentales. Desde Platón, Catón, Juvenal, Maquiavelo, y otros explican en sus escritos que la corrupción casi siempre está vinculada a la existencia de los sistemas democráticos y al nacimiento de las instituciones políticas. Y en otros a las diferencias sociales que pudiera existir en la sociedad.

- 3. Montoya (2012)- “Estudios críticos sobre los delitos de corrupción de funcionarios en el Perú” Pág. 18** “Pese al logro de importantes avances en este ámbito, la impunidad de los delitos de corrupción, sobre todo aquellos ligados al poder, ha sido una constante. A esta situación contribuye una serie de factores como la posición económica y social de sus autores, sus conocimientos del sistema de justicia y la consecuente facilidad para evadirla, la posición del poder que ocupan los funcionarios públicos y el despliegue de sus influencias para impedir la investigación de los delitos, entre otras condicionantes.”

Entonces muy a menudo los personajes ligados al poder están vinculados a los delitos de corrupción, ya que estos tienen muchas facilidades para poder ocultar sus actos ilícitos (valiéndose de su posición social, económica, y sus influencias tal vez partidarias) y quedar impunes, ahora, la prescripción de algunos de estos delitos, pero aún, generan en la sociedad un sentimiento de desconfianza frente a las actuaciones del aparato estatal.

1. **Carretero (2010)- “Corrupción, Funcionarios públicos y papel de la Deontología”** Pág.16 “El servidor público tiene que encontrarse al servicio de intereses generales. Los códigos de ética han diseñado un conjunto de principios y reglas que deben guiar la función pública. Uno de los componentes principales para la definición de corrupción es el relativo a la afectación de intereses públicos.”

Por lo tanto, necesariamente para ser servidor público se tendría que interiorizar que existen principios y reglas enmarcados en un código de ética, para poder así servir a la colectividad con la mayor honestidad posible, ya que esta función es la de servir y cuidar los intereses de la ciudadanía. Y si esto ocurriera tal vez los intereses públicos no serían muy afectados por los delitos de corrupción.

2. **Méndez (2010) – “Lo que todos sabemos de la corrupción y algo más”**

**Pág. 216** “Por ellos es de suma importancia para entender el fenómeno de la corrupción que se va la diferencia entre la violación de un sistema de reglas vigente y la violación de un sistema de reglas morales con pretensiones de universalidad. Este último funcionaría como sistema normativo crítico y justificante de sistema de reglas vigentes. Creo que comprender esta diferencia previene del peligro de solapar ambos niveles normativos y terminar creyendo que es lo que es, es lo que debe ser”.

Es decir en toda la sociedad existe un sistema de reglas vigente que debe ir de la mano con un sistema de reglas morales, para que alguna manera esta deba ayudar al funcionario público a comprender que: **que lo que es, es lo que debe ser**, es decir que si dentro del sistema de reglas morales aquello ésta mal, entonces dentro del sistema de reglas debe estar así, es

decir que si dentro del sistema de reglas morales aquello está mal, entonces dentro del sistema de reglas debe ser así.

**3. Rowland (1998) – “Visión contemporánea de la corrupción” Pág. 31**

“Para que exista corrupción probablemente las causas sean:

- La falta de una clara delimitación entre lo público y lo privado.
- La existencia de un ordenamiento jurídico inadecuado a la realidad nacional, y La inoperancia práctica de las instituciones públicas.”
- Entre las múltiples causas del fenómeno de la corrupción, podemos citar a algunos (tal vez con mayor probabilidad).
- La no existencia de un conjunto de normas adecuadas a la realidad de una nación.
- La mediocridad que rige en las instituciones públicas dando como resultados la ineficacia de estas. Y por sobre todo la diferencia clara de lo estatal con lo privado.

**4. Molina (2000) – “Delitos contra la administración Pública” Pág. 296**

“El funcionario público se sujeta a los dispositivos legales pertinentes. Es Decir el servidor público recibe dinero o acepta la promesa remuneratoria por acto que debe ejecutar en el desempeño de sus funciones de tal manera que en esta hipótesis vende la justicia”.

El funcionario público en general debe entender que siempre debe regirse a las reglas establecidas de un marco normativo. Entonces al desempeñar sus funciones con calidad se podrían establecer que está impartiendo tal como debería de ser.”

**5. Marcelo (2009) – “La corrupción embate a la Democracia latinoamericana” Pág. 50**

“En América Latina el problema de la corrupción



es considerado uno de los más graves, siendo sus índices de corrupción los más elevados en comparación con los de otras naciones en desarrollo. Dos de los indicadores más importantes que ayudan en la medición de la corrupción son, primero, la participación y rendición de cuentas y, el segundo, es el de la inestabilidad política y violencia.”

En otras palabras, si bien es cierto la rendición de cuentas con la participación, aunada con inestabilidad política y la violencia, probablemente nos ayude a medir el grado de corrupción existente en una nación. América Latina es considerada una de las urbes más corruptas del planeta, sus índices de corruptibilidad son altísimos.

**6. Choclan (2009) – “La organización criminal, tratamiento Penal y Procesal”** Pág. 52 “La persecución penal del delito de corrupción comprende una estructura compleja que engloba la intervención de otros órganos como el Ministerio Público y el Congreso, y también poseen numerosos obstáculos que se concretizan en la ausencia de normas eficaces y coherentes con el resto del ordenamiento interno, que sean suficientes, para la limitación de derechos y de medidas coercitivas correctas. La corrupción, se ha tornado en un tipo de organización criminal de gran envergadura que tiende a institucionalizar con el tiempo razón por la cual grandes tratados de internaciones han puesto mayor énfasis en su erradicación”.

En la lucha constante contra los delitos de corrupción el Ministerio Público y el Congreso, así como otros órganos crean una compleja estructura para combatir este tipo de delitos. Pero a la vez existen obstáculos, tales como

deficiencias en la norma en lo que se refiere a eficacia y coherencia para lo relacionado a la imitación de derechos y medidas coercitivas.

Hablas de corrupción en estos tiempos es prácticamente referirse a una organización criminal ya que abarca muchas personas, y por lo tanto a la larga estas organizaciones se institucionalizan los aparatos estatales.

7. **Leal (2008) – “El Patrimonio de los Religiosos en el Derecho Canónico y Estatal: Desde El Concilio de Trento hasta El Código de Derecho Canónico de Benedicto”** Pág. 293 – “Anteriormente, en España, se consideraba la posibilidad de extinguirla capacidad de derecho de un religioso que había profesado votos solemnes. En otros casos, si la persona que era condenado a muerte civil era casada, su matrimonio se disolvía, demás se disponía su sucesión, trasmitiéndose sus bienes por herencia, como si se hubiera muerto efectivamente.”

En alguna época de la historia española las personas que eran condenadas a una muerte civil, prácticamente lo perdían todo desde su estatus de casado (a) hasta sus bienes que se disponía en sucesión mediante herencia, prácticamente como si hubiera muerto de verdad. De igual manera que precedía con los sacerdotes que profesaban votos de solemnidad perdiendo así sus derechos.

### **2.3 Definiciones conceptuales: Delito de corrupción de Funcionarios Públicos**

**Concepto:** Se define corrupción como el abuso de posición ejercitado por un servidor o funcionario público, con un beneficio directo o indirecto (para el corrupto o de los grupos del que forma para este), con incumplimiento de normas jurídicas que regulan el comportamiento de los servidores públicos.

Podemos definir la corrupción como el mal uso del poder público con el propósito de obtener ventajas o beneficios indebidos. Pese a lo simple de esta definición, el abordaje de esta problemática desde el punto de vista jurídico plantea numerosos retos, dado lo complejo y diverso de las formas de comisión de este delito.

Las prácticas de corrupción van desde aquellos casi imperceptible que se cometen en ámbitos privados de la vida cotidiana hasta grandes operaciones de repercusiones internacional. Ello genera que el derecho penal de los Estados frecuentemente resulte insuficiente para la represión de estas conductas, lo cual hace necesario establecer consensos, mínimos de actuación y acuerdos de cooperación.

La corrupción es un grave problema que a través de la historia de las sociedades ha merecido análisis desde diferentes disciplinas (histórico, filosófico, etc., el por qué y cuándo comenzó) y actualmente se le está dando un mayor énfasis desde el derecho penal a la vez de un enfoque constitucional, permite aplicar la normativa internacional sobre la materia, no solo como una fuente de obligaciones del Estado sino como mandatos que deben emplear los operadores jurídicos al pronunciarse sobre diversas controversias relacionadas con la prevención y sanción de los actos de corrupción.

Sin embargo, la definición más utilizada por los científicos sociales –en este punto es la elaborada por el profesor de la Universidad de Harvard **Joseph S. Nay**; de acuerdo con su explicación la corrupción, pero siempre vinculado de alguna forma a la administración pública es una “conducta que se desvía de las obligaciones de orden público normales debido a

intereses personales (familiares o de allegados) o beneficiados monetarios o de orden social; o que viola normas respecto al uso de cierto tipo de influencias con fines personales. Esta definición incluye conductas tales como el cohecho (utilización de gratificaciones con el fin de influenciar el juicio de una persona de cierta jerarquía), nepotismo (elección vínculos familiares y no por méritos personales) y malversación de fondos (apropiación ilícita por particulares de recursos públicos)”

Finalmente diremos que la corrupción es un mal netamente social, que prácticamente está y camina con la misma historia del hombre conjuntamente con la sociedad , está presente en todas partes, en el sector estatal, privado, a nivel internacional, en las más altas esferas sociales, en fin en todo, porque tal vez el hombre con el correr de los tiempos está olvidándose de sus principios morales (no somos moralistas), de los valores que en algún momento de sus vida fueron parte de él, entonces la pregunta es ¿Qué está pasando, con nosotros?, ¿será posible, que implantando reglas coercitivas (como las propuestas aquí), de retracción personal, realmente ayude a erradicar la corrupción?

### **Las Relaciones Sociales**

**Concepto:** Se puede afirmar que las Relaciones Sociales son aquellas interacciones sociales que se encuentran reguladas por normas sociales entre dos o más personas, presentando cada una de ellas una posición social y desempeñando un papel social.

Una de las partes de nuestras vidas son las relaciones sociales. En cada una de las cosas que hacemos hay un componente de relaciones con los demás.

Todo aquello que este interrelacionado con la interactuar del hombre dentro de la sociedad tiene un rasgo de relación social, prácticamente abarca su coexistencia misma con los demás, desde que nace hasta que muere, el hombre no puede vivir solo.

## **2.4 Hipótesis**

Partiendo de lo acotado al establecer la situación problemática, la hipótesis que queremos demostrar es que el sistema anticorrupción de nuestro país si bien ha tenido éxito en varios casos, tiene grandes límites, lo cual implica implementar estrategias preventivas y medidas de corte fiscalizador orientado por la ciudadanía para procurar un combate más eficaz. Por lo tanto:

## **2.5 Variables**

### **2.5.1 Variable: (Vd)**

- a. Variable Independiente:

**Delito de Corrupción de Funcionario Público**

- b. Variable Dependiente: (Vi)

**Las Relaciones Sociales**

## **2.6 Operacionalización de las variables (dimensiones e indicadores)**

### **2.6.1. Dimensiones e indicadores:**

#### **2.6.1.1 Variable independiente:**

- Factor Político Nacional (Dimensión 1)

Indicadores:

- ✓ Denuncias y Reacciones políticas
- ✓ Mecanismos anticorrupción propuestos por el legislativo
- ✓ Decisiones del tribunal constitucional
- ✓ Impacto del Delito de Corrupción en las esferas políticas
- ✓ Estado Social y Democrático de Derecho

➤ Factor Jurídico (Dimensión 2)

Indicadores:

- ✓ Normas actuales contra la corrupción
- ✓ El código de Procedimientos Penales de 1940
- ✓ El Nuevo Código Procesal Penal
- ✓ Marco Normativo nacional e internacional
- ✓ La existencia del hipergarantismo frente a los delitos de corrupción de Funcionarios Públicos

**2.6.1.2 Variable Dependiente:**

➤ Factor Social (Dimensión 1)

Indicadores:

- ✓ Propuestas sociales de lucha anticorrupción
- ✓ Función Pública
- ✓ Ética Pública
- ✓ Delitos con mayor arraigo sobre corrupción de funcionarios en nuestra sociedad
- ✓ Delitos de corrupción de funcionarios más comunes en otras sociedades

➤ Factor Histórico (Dimensión 2)

Indicadores:

- ✓ Delitos de corrupción a través de la historia de la sociedad
- ✓ Fenómeno de corrupción y el marco disciplinario histórico
- ✓ Sistema anticorrupción a través de la historia
- ✓ Casos emblemáticos de corrupción a través de la historia
- ✓ El Estado Peruano y otros Estados frente al Delito de Corrupción de Funcionarios Públicos

## CAPITULO III

### 3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Tipo de Investigación (Referencial)

El presente trabajo es una investigación de tipo **descriptivo correlacional**, y sabemos que los estudios correlacionales pretenden medir el grado de relación y la manera cómo interactúan dos o más variables entre sí. Estas relaciones se establecen dentro de un mismo contexto, y a partir de los mismos sujetos en la mayoría de los casos. Y en nuestro caso en particular, **describiremos** las características más significativas del delito de corrupción de Funcionarios Públicos (variable independiente) y su **relación** con el impacto negativo que esta provoca en las Relaciones Sociales (variable Dependiente) y por último acudiremos a otras pretensiones de naturaleza penal a fin de elaborar reglas o criterios aplicables por los operativos jurídicos.

Finalmente haremos uso intencional de los siguientes métodos auxiliares, ya que aquellos nos ayudarán a **describir y relacionar** de mejor manera las variables en estudio.

- Investigación interpretativa: Tomando en cuenta los aportes doctrinarios de los juristas nacionales e internacionales, además de las conclusiones de los magistrados del Tribunal Constitucional y de la Corte suprema, se preparará una interpretación de los materiales jurídicos que contribuya a entender las distintas aristas del delito de corrupción.
- Investigación Comparativa: Este método será utilizado al momento de revisar la información contenida en los instrumentos de otros países, teniendo como fin mostrar las distintas perspectivas de los legisladores y magistrados al afrontar la problemática de la corrupción de funcionarios y el impacto negativo que esta provoca en las Relaciones Sociales.
- Investigación Propositiva: Se complementarás las anteriores indagaciones ofreciendo un esquema de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de cómo se regula la corrupción en nuestro país, ofreciendo algunas propuestas para enfrentar dicha plaga social y así evitar el impacto negativo que este delito provoca en toda Relación social.

### **3.1.1 Enfoque:**

El enfoque que le daremos a nuestra investigación será de tipo CUANTITATIVO, por lo que:

- Plantearemos un problema de estudio delimitado y concreto. Nuestras preguntas de investigación versan sobre cuestiones específicas.
- Una vez planteado el problema de estudio, revisaremos lo que se ha investigado anteriormente, a esta actividad se le conoce como la revisión de la literatura.
- Sobre la base de la revisión de la literatura construiremos un marco teórico (la teoría que habrá de guiar nuestro estudio).



- De esta teoría lo más razonable sería plantear una hipótesis (cuestiones que va a probar si son ciertas o no), la hipótesis a plantear, sería una hipótesis descriptiva del valor de la variable que se va observar en un contexto o en la manifestación de otra variable.
- Tal vez a medida que profundicemos el tema podamos plantear posibles soluciones a la problemática planteada.
- Los resultados recolectados, datos numéricos de los objetos, fenómenos o participantes, los estudiaremos y luego los analizaremos mediante procedimientos estadísticos.

La recolección de los datos se fundamenta en la medición (se miden variables), esta recolección se lleva a cabo al utilizar procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica. Para que una investigación sea creíble y aceptada por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos, como en este enfoque se pretende medir, los fenómenos estudiados deben poder observarse o medirse en el “mundo real”.

Los análisis cuantitativos, fragmentan los datos en partes para responder al planteamiento del problema, tales análisis se interpretan a la luz de las predicciones iniciales y de estudios previos (teoría) la interpretación constituye una explicación de cómo los resultados encajan en el conocimiento existente (Creswell, 2005).

La investigación cuantitativa debe ser lo más “objetiva” posible, los fenómenos que se observan y/o miden no deben ser afectados de ninguna forma por el investigador, este debe evitar que sus temores, creencias, deseos y tendencias influyan en los resultados del estudio o interfieran en

los procesos y que tampoco sean alterados por tendencias de otros (unrau, grinnel y Williams; 2005), en pocas palabras, se busca minimizar las preferencias personales.

En una investigación cuantitativa se pretende generalizar los resultados encontrados en un grupo (muestras) a una colectividad mayor (universo o población), también se busca que los estudios efectuados puedan replicarse, al final, con los cuantitativos se pretende explicar y predecir los fenómenos investigados, buscando regularidades y relaciones causales ante elementos, esto significa que, la meta principal es la construcción y demostración de teorías que explican y predicen.

Este enfoque utiliza la lógica o razonamiento deductivo, la búsqueda cuantitativa ocurre en la realidad externa al individuo, esto nos conduce a una explicación sobre, como se concibe la realidad con esta aproximación a la investigación.

### **3.1.2 Alcance o nivel:**

El alcance de una investigación indica el resultado lo que se obtendrá a partir de ella y condiciona el método que se seguirá para obtener dichos resultados, por lo que es muy importante identificar acertadamente dicho alcance antes de empezar a desarrollar la investigación.

Lo importante entonces, no es definir el alcance y seguir el método adecuado para este, sino ser lo suficientemente flexible como para poder adaptarse a lo que se le presente y obtener al final un resultado que puede ser de utilidad para el mundo y la comunidad científica.

Una de las etapas de nuestra investigación está orientada al descubrimiento de factores causales, por lo que se responde finalmente a

la pregunta ¿Por qué se presenta así el fenómeno de la corrupción?, o ¿A qué se debe tal o cual evento derivado de la corrupción?

En esta investigación conocemos con detalle el efecto, pero lo que no conoce es la causa de este efecto. Por tanto, además de descubrir, se podría analizar las causas y sus relaciones fenomenológicas (Cf. Pineda Gonzales 1990, 12 – 13; Piscoya Hermoza 1995, 123; Hernández Sampieri, Fernández – Collado y Baptista Lucio 2006, 108 y Ss.).

Esta investigación tiene un alcance **descriptivo correlacional**.

Las preguntas tipo en esta modalidad investigativa son: ¿POR QUÉ, ¿CÓMO SE DA, CUÁL ES, DE QUÉ MANERA?

Ahora bien, la **pregunta tipo** en esta modalidad investigativa es: ¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE “P” Y “Q” ?, la cual, evidentemente, puede ser reconstruida de diversos modos.

Como ejemplos de estas investigaciones tenemos:

- ¿De qué manera las Relaciones Sociales dentro de nuestra comunidad es impactada negativamente por el delito de corrupción de Funcionarios Públicos?
- ¿A qué se debe que el legislador peruano no haya puesto énfasis en la regulación contra los delitos de corrupción?
- ¿Cuáles son las causas del aumento de la corrupción dentro de los servidores públicos?
- ¿Por qué motivos los administrados no reclamamos o no ponemos mano dura contra los funcionarios públicos?
- ¿Por qué los justiciables han perdido credibilidad en la labor judicial?

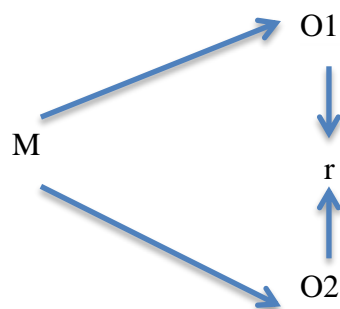
Y así podemos numerar un sin números de ejemplos, entonces estas investigaciones apartes de describir la variable en forma especifican también intenta demostrar que se puede revertir los efectos intentando cambiar las causas.

Se sabe, que en sede jurídica es variable llevar a cabo estudios, que, además, pronostiquen e, incluso, que elaboren propuestas (Bunge 1999, 190).

### 3.1.3 Diseño:

Esta investigación es de **nivel descriptivo correlacional**, con lo cual tal vez establecer y probar el grado de necesidad de medidas preventivas y coercitivas, para así combatir el delito de corrupción de funcionarios, teniendo como universo el **Distrito Judicial de Huánuco**; específicamente el **Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, 2015**, a fin de poder explicar la relación entre variables y los indicadores.

El diseño específico sería de acuerdo al siguiente esquema:



M: Muestra u objeto en que se realizara el estudio.

O1: Observaciones de la V. 1

O2: Observaciones de la V. 2

r: Correlación entre dichas variables

## **3.2 Población y Muestra:**

### **3.2.1 Población:**

Una población está determinada por sus características definitorias. Por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación.

La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. Según Tamayo y Tamayo (1997). “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (P.114).

Para este trabajo de investigación se ha proyectado encuestas, sobre la base de la siguiente población:

- Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.
- Catedráticos de Universidad Públicas y Privadas de Huánuco.
- Abogados especialistas en materia penal.

### **3.2.2. Muestra:**

Cuando seleccionamos algunos elementos con la intención de averiguar algo sobre una población determinada, nos referimos este grupo de elementos como muestra. Por supuesto, esperamos que lo que averiguamos en la muestra sea cierto para la población en su conjunto. La exactitud de la información recolectada depende en gran manera de la forma en que fue seleccionada la muestra.

Cuando no es posible medir cada uno de los individuos de una población, se toma una muestra representativa de la misma.

La muestra descansa en el principio de que las partes representan al todo y, por tal, refleja las características que definen la población de la que fue extraída, lo cual nos indica que es representativa. Por lo tanto, la validez de la generalización depende de la validez y tamaño de la muestra.

Finalmente, la muestra es la que se puede determinar la problemática ya que es capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. Según Tamayo, T. Y Tamayo, M (1997), afirma que la muestra “Es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (P. 38).

Para la muestra estará conformada por:

- Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Junín: 25
- Abogados en Ejercicio en materia constitucional y penal: 25
- Catedráticos de Universidad Públicas y Privadas de Junín: 25
- Ciudadanos: 25

Haciendo un total de 100 encuestados

Finalmente, el nivel de precisión consiste en un 97% con un error de estimación del 3%.

Además, para ahondar más el tema sobre el delito de corrupción se tomará algunos expedientes del 1er, Juzgado Penal Liquidador con relación a este tema (delito de corrupción de funcionario) a fin de analizarlos y sacar conclusiones.

### **3.3 Técnica e Instrumentos:**

#### **a. Técnicas de recolección y análisis de datos:**

Para esta investigación utilizamos las técnicas más típicas; así tenemos:

#### **Encuesta:**

Este instrumento se elaboró en función del problema planteado, la variable, los indicadores, para lo cual previamente se formuló el cuestionario respectivo, siguiendo los criterios científicos a efectos de recoger minuciosamente esta información.

**Entrevista:**

Se realizó en forma verbal a unas 25 personas que tienen las mismas características de la población en estudio pero que por su propia labor es interesante conocer su opinión.

**Análisis de registro documental:**

Esta técnica estará en función del análisis doctrinario y técnica de las diversas obras, así como, las jurisprudencias emitidas por los Tribunales de Justicia.

**Análisis micro comparativo de sistemas extranjeros:**

Para mayor cumplimiento de esta técnica he visto por conveniente elegir adecuadamente cuales van a ser los sistemas jurídicos extranjeros que van a ser objeto de comparación, a fin de determinar las semejanzas, identidades y diferencias que pudieran existir entre el objeto de confrontación.

**Fichas de información jurídica:**

Considerando los criterios metodológicos al momento de recolectar la información, formulamos las fichas respectivas, a fin de almacenarlas y procesarla debidamente en el momento respectivo, esto es, cuando se ha estado elaborando la presente tesis.

**Búsqueda de internet:**

Con el manejo de las herramientas de internet se podrá indagar en otros sistemas jurídicos relacionados con el tema investigado.

**b. Técnicas de análisis de documento:**

Es la técnica de investigación donde los analistas de sistemas y diseñadores deben tratar de encontrar la información necesaria para comenzar las investigaciones. En los documentos se puede encontrar la historia de la entidad, estado económico, financiero de la misma, las principales inversiones que se han hecho, etc.

**b.1. Definición de documento:**

Un documento es un soporte en papel o un elemento electrónico donde:

- Existe una serie de datos incluidos en este.
- Estos datos tienen un sentido simbólico el cual puede ser extraído de ellos.
- Este sentido no siempre es manifiesto ni único.
- El sentido que pretendió darle su autor, que no coincide con la del lector.
- Puede tener un contenido expresivo (lo que dice) y un contenido instrumental (lo que motiva).

**b.2. Estudio y análisis de documentos:**

- En los documentos los investigadores encontrarán entre otros elementos:
- Resultados pasados de la actividad de la entidad.
- Tendencias pasadas que pudieran proyectarse hacia el futuro.
- Proporciones entre diferentes indicadores económicos, sociales, laborales, etc.
- Frecuencias de realización de las actividades y las transacciones.



### **b.3. Vertientes de las investigaciones en documentos:**

- **El análisis cuantitativo:** aislar fenómenos, contar los mismos, clasificarlos e interpretarlos.
- **El análisis semiótico:** análisis estructural del lenguaje.
- **El análisis narrativo:** interpretación del discurso expuesto en los documentos.

### **b.4. Técnicas concretas de análisis:**

Los documentos contables, económicos, financieros requerirán de técnicas concretas de análisis como:

- **Determinación de tasas de comportamiento.** Que se obtiene cuando se divide un indicador que forma parte del todo entre el propio todo. Cuyo cociente indica la proporción de esa parte con respecto a ese todo.
- **Calculo y análisis de razones financieras.** Las razones financieras indican comportamiento financiero de aspectos de la entidad: la relación entre los activos circulantes y la deuda, el tamaño del capital de trabajo.
- **Descubrimiento de tendencias.** Son comportamientos de determinados indicadores económicos y financieros que muestran determinados fenómenos a mediano y largo plazo.

Finalmente, el análisis documental es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación.

Comprende el procesamiento analítico – sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas. (García Gutiérrez AL. Tratamiento y análisis de la documentación. En: Vizcaya Alonso, S. (comp). Selección de lecturas: Fundamentos de la organización de la información. La Habana: Universidad de la Habana, 2002).

**c. Técnica de análisis de contenido:**

El análisis de contenido, según Berelson (1952), es una técnica de investigación que pretende ser objetiva, sistemática y cuantitativa en el estudio del contenido manifiesto de la comunicación.

A juicio de Bardin (1986:7) el análisis de contenido es un conjunto de instrumentos metodológicos, aplicados a lo que él predomina como “discursos” (contenidos y continentes) extremadamente diversificados. El factor común de estas técnicas múltiples y multiplicadas desde el cálculo de frecuencias suministradoras de datos cifrados hasta la extracción de estructuras que se traducen en modelos es una hermenéutica controlada, basada en la deducción: “La inferencia”.

Analizar es descomponer un todo, fenómeno, problema o texto en sus partes componentes con la intención de comprenderlo. Una forma de clasificar el análisis es de tipo estructural o funcional. En el primero, el interés se centra en las partes, mientras que en el segundo, en las funciones de dichas partes y sus relaciones. El proceso “...se complementa con la síntesis, (...) que consiste en la composición ordenada de los diferentes elementos de un todo (Ríos Cabrera, 2001, p.168)

Una forma de analizar la estructura de un documento es mediante el análisis de contenido. Comúnmente, analizamos el contenido de la información que vemos, oímos o percibimos, y le ponemos “etiquetas”, calificativos que encasillan nuestra idea en categorías de bueno o malo, justo e injusto, moderno o “no”. Por ejemplo, al ver una película, emitimos opiniones “sobre su contenido” y juzgamos el guion, la fotografía, las actuaciones, etc. Dentro de la investigación científica, el análisis de contenido se define como “una técnica para cuantificar datos secundarios: consiste básicamente en el aislamiento y recuento de unidades e indicadores de los fenómenos en que estamos interesados” (Forcese, 1973, citado por Sierra Bravo, 1985, p.288).

Según la definición clásica de Berelson (1971, citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2003), “el análisis de contenido es una técnica para estudiar y analizar la comunicación de una manera objetiva, sistemática y cuantitativa” (p.412). Sierra Bravo (1985) explica, que el análisis es: objetivo, porque los procedimientos pueden ser reproducidos por otros investigadores, siendo susceptibles de verificación; es sistemático, ya que el análisis exige la sujeción a una pauta objetiva determinada que abarque todo el contenido a observar; y es cuantitativo, porque se pueden cifrar numéricamente los resultados del análisis. “...equivalente en el estudio de documentos a la investigación por encuesta y sus resultados se condensan, como en está, en tablas numéricas” (Bailey, 1978, citado por Sierra Bravo, 1985, p.288).

Para, Krippendorff (1980, citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2003), relaciona el análisis con el significado de los datos dentro de un

contexto, cuando lo define como “Una técnica de investigación para hacer inferencias válidas y confiables de datos respecto a su contenido” (p.412).

### **3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

#### **3.4.1. SELECCIÓN Y REPRESENTACIÓN POR VARIABLES**

Se seleccionará las respuestas obtenidas del trabajo de campo, de acuerdo a las variables formuladas, empleando, incluso, la codificación.

#### **3.4.2. MATRIZ TRIPARTITA DE DATOS**

En este instrumento almacenamos la información obtenida y que previamente habrá sido seleccionada o representada por nosotros en una matriz de datos.

#### **3.4.3. PRUEBAS ESTADÍSTICAS**

Se empleará en función del diseño respectivo.

#### **3.4.4. LIMITACIONES**

Durante el proceso de recolección de datos, tal vez se presenten limitaciones. Así, en lo que respecta a las encuestas, abra posible renuencia de algunos de los encuestados al momento de desarrollar el respectivo cuestionario, debido a la idea de una supuesta mal intencionada investigación.

Podríamos considerar tal vez como otra limitación la falta de estudios serios sobre este tema, obligándome a recurrir a la doctrina extranjera, haciendo la salvedad respectiva en lo que respecta a la realidad de nuestra sociedad.

## **CAPITULO IV**

### **4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **4.1 Cronograma de actividades:**

Esta tabla diseñada de acuerdo al plan elaborado por Universidad de Junín, en lo que respecta al Asesoramiento para la elaboración del Proyecto de

Investigación y consecuentemente la elaboración de la Tesis, son tres meses contados a partir de la fecha de matrícula, ahora, si hubiera algunos cambios, simplemente trasladaríamos las fechas.

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS</b>																		
<b>“EVALUACIÓN DE LA ACTUAL REGULACIÓN DEL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SU IMPACTO SOCIAL, DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO”</b>																		
ACTIVIDADES		SEMANAS	MAYO - JUNIO						JULIO				AGOSTO					
			2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	ELECCIÓN DEL TEMA		■															
2	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA			■	■													
3	ELABORACIÓN DEL PROYECTO					■												
4	CORRECCIÓN DEL PROYECTO						■											
5	APROBACIÓN DEL PROYECTO						■	■	■									
6	ELABORACIÓN DEL CAPITULO I									■								
7	ELABORACIÓN DEL CAPITULO II										■							
8	ELABORACIÓN DEL CAPITULO III											■						
9	ELABORACIÓN DE LOS CAPITULOS IV Y V												■					
10	REVISIÓN DE LOS CAPITULOS I, II, III, IV Y V													■	■			
11	REVISIÓN DE BIBLIOGRAFÍA															■		
12	ELABORACIÓN DE CONCLUSIONES																■	
13	REVISIÓN DE TESIS																■	
14	CORRECCIÓN DE TESIS																	■
15	APROBACIÓN DE TESIS																	■

## 4.2 Presupuesto

### 4.2.1. Recursos Humanos:

Asistentes de investigación, encuestadores o cualquier otro personal de apoyo.

### 4.2.2. Recursos Materiales:

Equipos, dispositivos, material de oficina, etc.

### 4.2.3. Recursos Financieros:

Lo representamos a través de nuestro cuadro de presupuesto.

<b>PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:</b>		
<b>“EVALUACIÓN DE LA ACTUAL REGULACIÓN DEL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, EN EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE HUÁNUCO”</b>		
<b>ITEM</b>		<b>TOTAL</b>
1	Equipos, software y servicio técnico.	200.00
2	Transporte y salidas de campo.	100.00
3	Materiales y Suministros.	70.00
4	Material Bibliográfico y fotocopias.	150.00
5	Gastos Varios.	100.00
<b>En Nuevos Soles</b>		<b>TOTALES 620.00</b>

## CAPITULO V

## 5 V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 5.1 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN RESULTADOS DE APLICACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS GRAFICOS DE LA ENCUESTRA PRACTICADOS A LOS SEÑORES ASISTENTES JUDICIALES.

TABLA N° 01

1. ¿Cuáles son los criterios DEL impacto social en el juzgado de investigación preparatoria?

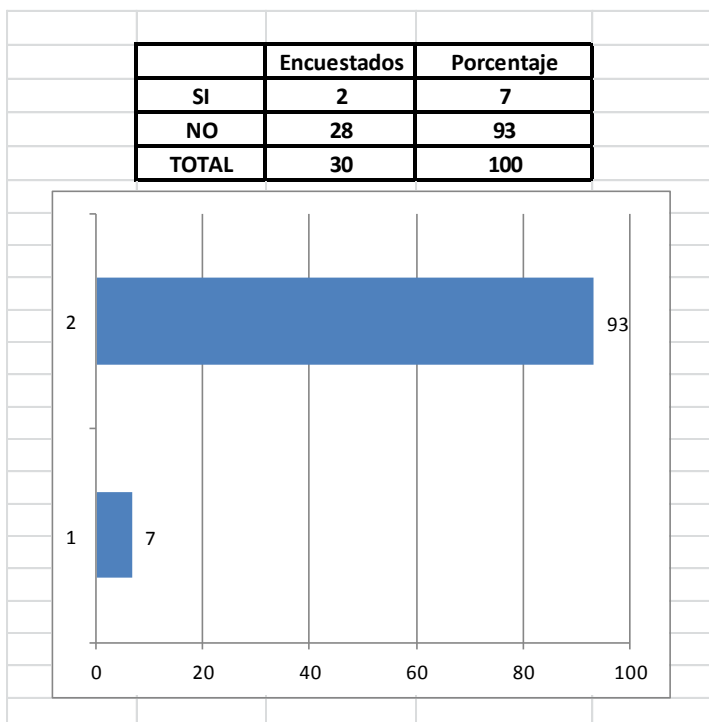
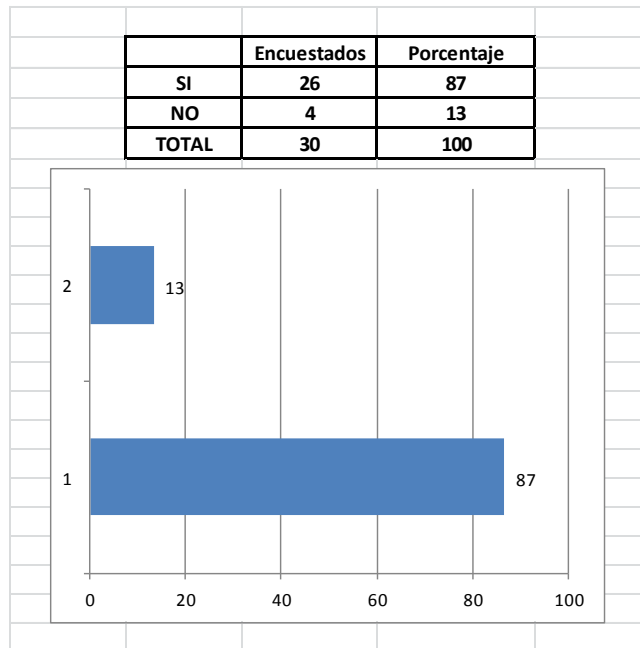


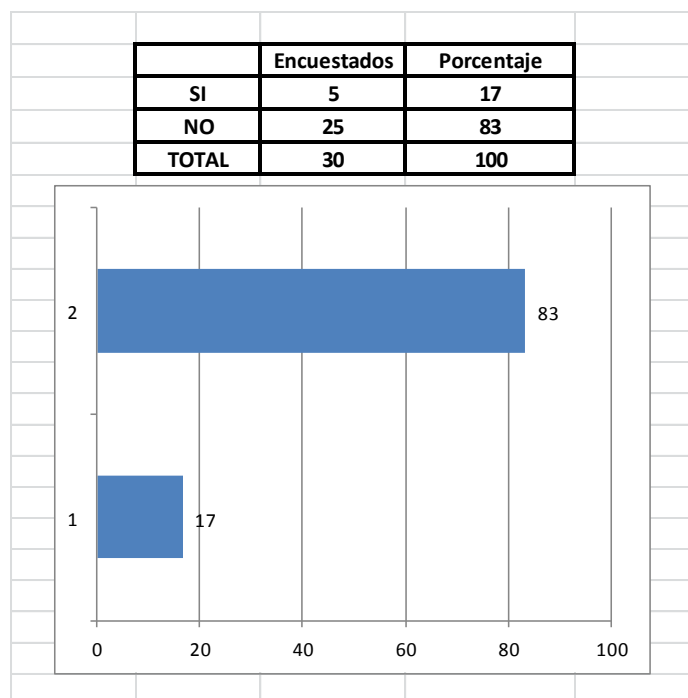
TABLA N° 02

2. ¿Cuál es la carga de los delitos de funcionarios públicos en el juzgado de investigación preparatoria en Huánuco 2015?



**TABLA N° 03**

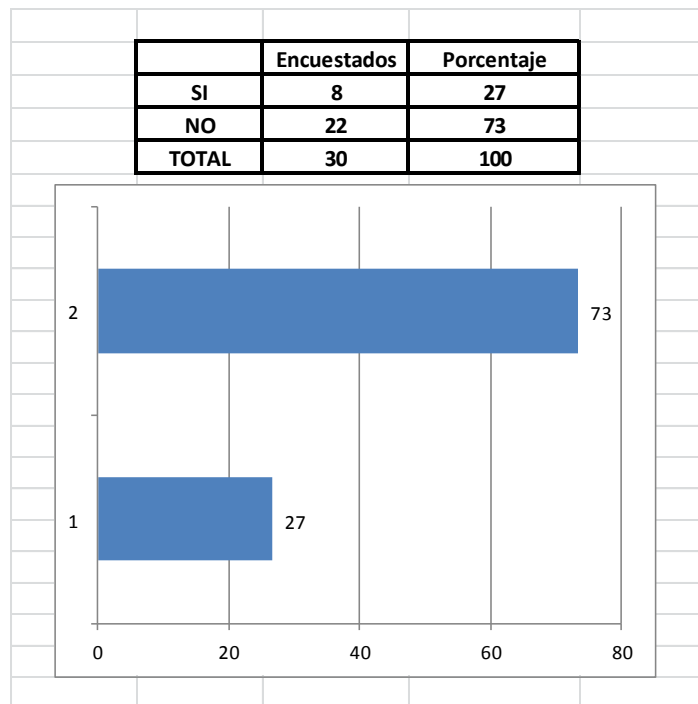
**3. ¿Tiene mayor relevancia el impacto social al emitir una resolución en el juzgado de investigación preparatoria de Huánuco 2015?**



**TABLA N° 04**

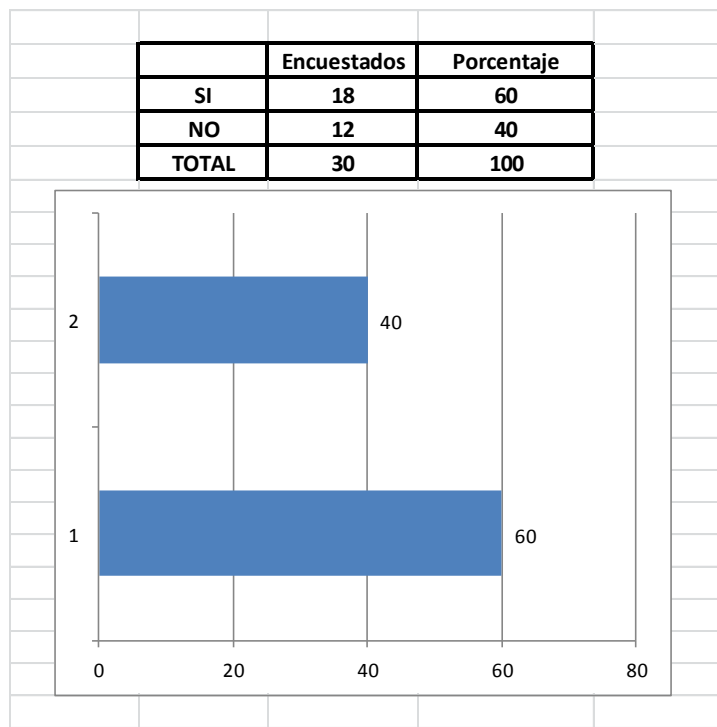


**4. ¿Cuáles son los criterios para emitir una resolución ante los delitos cometidos por funcionarios públicos?**



**TABLA N° 05**

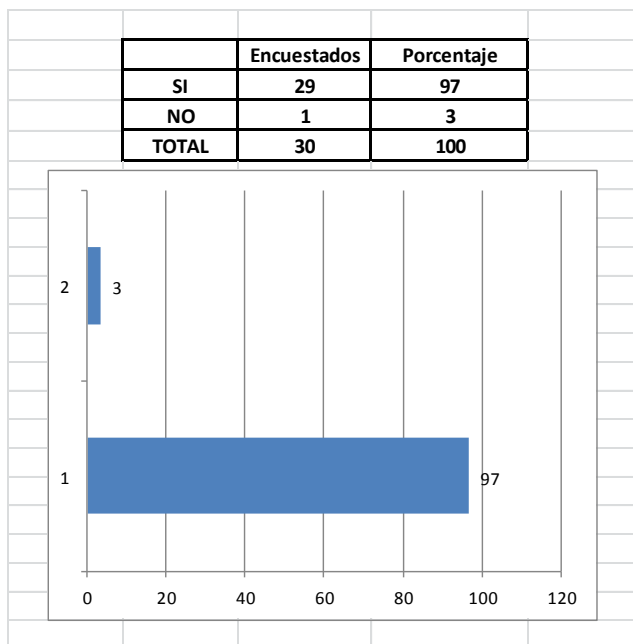
**5. ¿Se logra diferenciar los delitos con la condición especial de los delitos comunes?**



**RESULTADOS DE APLICACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS GRAFICOS DE LA ENCUESTA PRACTICADOS A LOS JUECES DEL JUZGADO DE HUÁNUCO.**

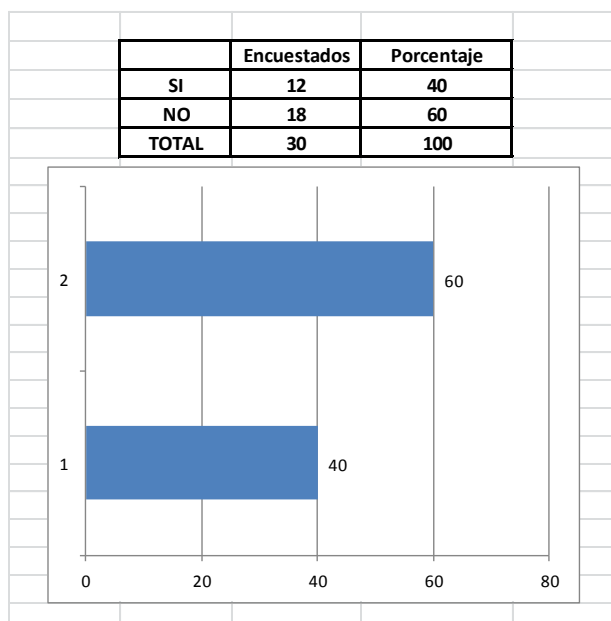
**TABLA N° 06**

**1. Señor juez ¿tiene conocimiento de los delitos contra la administración pública?**



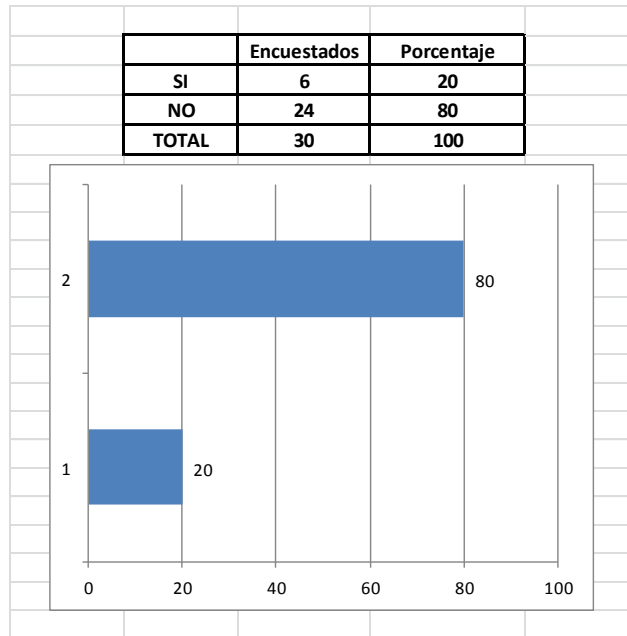
**TABLA N° 07**

**2. Como magistrado ¿se realizan capacitaciones por parte del estado frente a los delitos contra la administración pública?**



**TABLA N° 08**

**3. ¿Usted aplica las noticias como criterio de interpretación al momento de emitir una resolución judicial?**



## **Conclusiones**

- Se tiene que tener mayor criterio al momento de poner en conocimiento una noticia criminal, para que no tenga un impacto social relevante.
- Se tiene que capacitar y dar charlas a los operadores jurídicos para poder tener mayor relevancia al momento de emitir resoluciones judiciales.
- Se tiene que llevar a acabo charlas a nivel de la ciudadanía para que las noticias nos sean relevantes para que los órganos encargados pertinentes, puedan realizar un trabajo eficaz.
- Se tiene que tener mayor recelo al momento de apertura una diligencia por un delito contra la Administración Publica.

## CAPITULO VI

### 6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BARRIOS ALVARADO, Elvia, “El delito de peculado y la asignación de viáticos a un funcionario público”, en revista jurídica: Gaceta penal y procesal penal, setiembre 2010, pp. 169 – 177.

BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE, IGNACIO, Lecciones de Derecho penal, Praxis, Barcelona, 1996.

BERNAL PINZON, Jesús, Delitos contra la administración pública y asociación para delinquir, Temis, Bogotá, 1995

BUSTOS RAMIREZ, Juan, Obras completas, T I y II, Ara editores, Lima, 2004

“Criminología crítica y Derecho penal”, en Nuevo Foro penal, Medellín, 2004

- “Política criminal. Principios garantías materiales y Derecho penal de la culpa”, en homenaje a Luis Bramont Arias, Lima, 2003
- Estudios sobre la parte especial del Derecho penal, Madrid, 1991
- Manual de Derecho penal. Parte especial, 2º ed., Ariel, Barcelona, 1991
- Bases críticas de un nuevo Derecho penal, Temis, Bogotá, 1984
- Manual del Derecho penal español, Ariel, Barcelona, 1984

BRAMONT – ARIAS, Luis, Temas de Derecho penal especial, T. 2, 3, y 4, Editorial San Marcos, Lima, 1990

BRAMONT – ARIAS, Luis, “Jurisprudencia en Materia penal”, en Consejo de Coordinación Judicial, Vol. 3, Lima, 2000

- *El delito informático en el Código Penal peruano*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1997

- CARO JOHN, José Antonio, La autoría delictiva del funcionario público, en Rev. lus Puniendi, Año I, Vol. 2, editorial Ideas, Segundo Trimestre 2015
- ANGELES GONZALES, Fernando/ FRISANCHO APARICIO, Manuel/ ROSAS YATACO, Jorge, *Código Penal Comentado, concordado, anotado y jurisprudencia*, T. II, III, Ediciones Jurídicas, Lima, 1997
- AUTORES VARIOS, Modulo 3: Derecho Penal, Academia de la Magistratura, Academia de la Magistratura – Programa de Formación de Aspirantes, Lima, 1997
- AUTORES VARIOS, Modulo 5: Contexto Socio económico de la Academia de la Magistratura, Academia de la Magistratura – Programa de Formación de Aspirantes, Lima, 1999
- AUTORES VARIOS, Segundo Semestre de Formación Especializada, Temas de Derecho Procesal Penal Especialización de Jueces, Academia de la Magistratura, Academia de la Magistratura – Programa de Formación de Aspirantes, Lima, 2000
- ARMAZA GALDOS, Jorge y Zavala Toya, Fernando, “La decisión judicial. Para leer derecho positivo a través de la jurisprudencia”, en Gaceta Jurídica, Lima, 1999
- ATIENZA RODRIGUEZ, Manuel, Bioética, Derecho y argumentación, Palestra – Temis – Bogotá, 2004
- AVALOS RODRIGUEZ, Constante y ROBLES BRICEÑO, Mery, “Modernas Tendencias dogmáticas en la jurisprudencia penal de la Corte Suprema”, en gaceta Jurídica, Lima, 2005
- BACA CABRERA, Denyse/ROJAS VARGAS, Fidel/NEYRA HUAMAN, Marlene, *Jurisprudencia penal, procesos sumarios*, Gaceta Jurídica, Lima, 1999
- *Jurisprudencia penal. Ejecutorias de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior Lima*. T.III, Gaceta Jurídica, Lima, 1999
- BACIGALUPO, ENRRIQUE, *Manual de Derecho penal. Parte general*, Temis, Bogotá, 1998
- BACIGALUPO, Silvina, “las personas jurídicas como sujetos del Derecho penal”, en Revista Peruana de Ciencias Penales, N°14, Lima 2004
- URQUIZO OLOCHEA, José, “La prohibición de analogía in malam parten en el Derecho penal”, en Libro Homenaje a Luis Bramont Arias, Lima.
- *Jurisprudencia penal*, Jurista Editores, Lima, 2005

GAS VALVIDIA, Luis, "Tratamiento de la Prueba en el delito de colusión desleal: especial referencia de la prueba indiciaria", en *Estudios Críticos sobre los delitos de corrupción de funcionarios en Perú*, IDEPUCP, Lima, 2009

VELASQUEZ VELASQUEZ, Fernando, Manual de Derecho penal, Especial Temis, Bogotá, 2002

- "El abogado y la democracia", en Libro Homenaje a Luis Bramont Arias, Limas, 2003

VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe, Lecciones de Derecho penal. Parte General, Editorial Cuzco, Lima, 1990.

- Código Penal, 2° ed., Grijley, Lima, 1997
- "Concurso de delitos y concurso aparente de leyes", en Libro Homenaje a Luis Bramont Arias, Lima, 2003
- "Adaptando la Legislación penal del Perú a la Convención Interamericana contra la corrupción ", en Instituto de Estudios Internacionales de la PUCP, Lima, 2001

WELZEL, HANS, *Derecho penal alemán*, trad. Bustos - Yáñez, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1976

PEREZ LLEDO, Juan Antonio, La enseñanza del Derecho. Dos modelos y una propuesta, Palestra Editores, Lima, 2006

- PODER JUDICIAL, Conclusiones, Plenos jurisdiccionales 1998, Lima, 1999

POLAINO ORTS, Miguel, Derecho penal del enemigo, desmitificación de un cuerpo

## **Anexos**



## **OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

## OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIALES

### Título del Proyecto: Delito de corrupción de Funcionarios Públicos y su impacto social, Distrito Judicial de Huánuco

Variable	Subcategorías - dimensiones	Indicadores	Ítems	Operaciones de Respuesta	Escala de Respuestas
<p><b>V.I. Delito de Corrupción de funcionarios.</b>  <b>Concepto:</b>                      Se define corrupción como el abuso de posición ejercitado por un servidor o funcionario público, con un beneficio posicional directo o indirecto (para el corrupto o de los grupos del que forma parte este), con incumplimiento de normas jurídicas que regulan el comportamiento de los servidores públicos.                      Además, podemos definir la corrupción como el mal uso del poder público con el propósito de obtener ventajas o beneficios indebidos. Pese a la simpleza de esta definición, las implicancias de abordar esta problemática desde el punto de vista jurídico plantean numerosos retos, dada la complejidad y diversidad de formas de comisión de este delito.                      Finalmente diremos que la corrupción constituye que un fenómeno oculto, variado y global que comprende actividades tanto públicas como privadas, este fenómeno se da</p>	<p><b>FACTOR POLÍTICO NACIONAL</b></p>	<p>✓ <b>Denuncias y reacciones políticas</b></p>	<p>✓ ¿Existen denuncias y reacciones frente a los delitos de corrupción?</p>	<p>Efectivamente este delito es el más común en nuestra sociedad, por lo tanto, es el que más hace daño a nuestro sistema, un ejemplo claro es de la Libertad, de enero de 2012 hasta la actualidad, los casos que se ventilen en la Procuraduría Anticorrupción de La Libertad han experimentado un crecimiento exponencial, pasando de 460 a aproximadamente 900.</p>	<p><b>SI</b></p>
		<p>✓ <b>Mecanismos anticorrupción propuestos por el legislativo.</b></p>	<p>✓ ¿Existen propuestas efectivas para frenar los delitos de corrupción?</p>	<p>Muchas veces estas autoridades se encuentran imposibilitadas de castigar este tipo de delitos ya que no existe mecanismos suficientes que ayuden a hacer prevalecer la justicia. Es por eso que aquí se está proponiendo o tal vez volviendo a replantar herramientas, que ayuden a combatir esos delitos, y estas pueden ser estrategias preventivas y medidas de corte fiscalizador.</p>	
		<p>✓ <b>Decisiones del tribunal constitucional.</b></p>	<p>✓ ¿El TC actúa durante frente a estos delitos de corrupción?</p>	<p>El TC s enfático y sostiene que conforme al artículo 44° de la Constitución que establece que “Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra la seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación”, tales fines son también atribuibles a los funcionarios y servidores públicos.</p>	
		<p>✓ <b>Impacto de Delito de corrupción en las esferas políticas.</b></p>	<p>✓ ¿Es negativo, el impacto de la corrupción en las relaciones sociales?</p>	<p>La corrupción afecta negativamente al funcionamiento de la democracia y el Estado de derecho pues daña la igualdad política y el bien común. Algunas investigaciones señalan la corrupción como una de las variables causales de tal fenómeno de desafección, pues erosiona la confianza en el gobierno y la legitimidad de las instituciones políticas.</p>	<p><b>NO</b></p>

<p>desde el ofrecimiento y la recepción de sobornos, la malversación y mala asignación de fondos y gastos públicos, los escándalos financieros y políticos, el fraude electoral, el tráfico de influencias y otras, todo ello abusando del poder y sobre todo causando daño limitando el desarrollo y progreso del país.</p>		<p>✓ <b>Estado social y Democrático de Derecho.</b></p>	<p>✓ ¿La colectividad en general, tiene nociones de lo que es en realidad el delito corrupción de funcionarios públicos y como interactúa con ello?</p>	<p>En realidad, la colectividad tiene nociones muy pobres de lo que realmente abarca el monstruo de la corrupción. Esto se intentara demostrara con este pequeño estudio de campo realizado a lo largo de la presente investigación.</p>	
	<p><b>FACTOR JURÍDICO</b></p>	<p>✓ <b>Normas actuales contra la corrupción.</b></p>	<p>✓ ¿Las autoridades judiciales tienen herramientas suficientes como para enfrentar este tipo de delitos?</p>	<p>Muchas veces no, al menos cuando se trata de aspectos políticos muchos de los corruptos están protegidos y son intocables, y prácticamente el Poder Judicial queda imposibilitado de actuar como debe ser.</p>	<p><b>SI</b></p>
		<p>✓ <b>El código de Procedimientos Penales de 1940.</b></p>	<p>✓ ¿El antiguo código de Procedimientos Penales era eficaz frente a los delitos d corrupción de funcionarios?</p>	<p>El código de 1940, no era tan fiscalizador como lo es ahora, ahora todo tiene plazos y son perentorios, por lo tanto, se puede afirmar que era menos eficaz en la lucha contra este flagelo.</p>	
		<p>✓ <b>El Nuevo Código Procesal Penal.</b></p>	<p>✓ ¿El NCPP es realmente más eficaz frente a los delitos de corrupción de funcionarios?</p>	<p>Con el nuevo modelo procesal penal el juzgamiento de los altos funcionarios de la República en delitos de función, requieren de la denuncia constitucional, requieren del antejuicio, requieren de la investigación preparatoria, se modifican todas las competencias con las que hasta ahora hemos venido trabajando tradicionalmente. Entonces se ha modificado el panorama en cuanto a la administración de justicia penal en delitos contra la administración pública.</p>	<p><b>NO</b></p>

		<p>✓ <b>Marco normativo nacional e internacional</b></p>	<p>✓ ¿Realmente la normatividad Nacional e internacional actual, combate los delitos de corrupción de funcionarios?</p>	<p>Los países están sujetos a normas y políticas de carácter internacional que tienen el propósito de prevenir, frenar o controlar la corrupción. Estas están enfocadas principalmente en el sector gubernamental. Un amplio conjunto de convenciones, tratados, acuerdos y estándares dictados a través de organismos internacionales, proporcionan un marco de referencia que los gobiernos deben observar para minimizar la corrupción entre sus funcionarios y para que sus instituciones funcionen en forma más transparente. Como vemos se está intentando.</p>	
		<p>✓ <b>La existencia del hipergarantismo o frente a los delitos de corrupción de Funcionarios Públicos.</b></p>	<p>✓ ¿Actualmente el Juez Penal, es hipergarantista?</p>	<p>Actualmente en nuestro país existe demasiada lenidad es decir, demasiada pasividad en el momento de castigar este tipo de delitos, por lo tanto muchas veces quedan impunes por la infravaloración de los indicios al momento de actuarlos. O será tal vez que les falte coraje al os actuales jueces.</p>	
<p><b>V.D. Las relaciones Sociales:</b> <b>Concepto:</b> Se puede afirmar que las relaciones sociales son aquellas interacciones sociales que se encuentran reguladas por normas sociales</p>	<p><b>FACTOR SOCIAL</b></p>	<p>✓ <b>Propuestas sociales de lucha anticorrupción</b></p>	<p>✓ ¿Tenemos alternativas eficaces para la lucha anticorrupción?</p>	<p>Nuestra sociedad eta siendo afectado por este flagelo y se está creando sistemas anticorrupción, situación que es muy favorable, pero que en definitiva no es nada fácil, porque las organizaciones criminales (corruptos) de igual manera se están preparando y lo que es peor se están enquistando en el inferior de los aparatos estatales</p>	<p><b>SI</b></p>
		<p>✓ <b>Función Pública</b></p>	<p>✓ ¿El Funcionario Público es consciente de lo que es función Pública?</p>	<p>Es toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o al servicio del Estado, o de sus entidades. Entenderán esto realmente los funcionarios Públicos.</p>	

<p>entre dos o más personas, presentando cada una de ellas una posición social y desplegando un papel social.</p> <p>Una de las partes de nuestras vidas son las relaciones sociales.</p> <p>En cada una de las partes que hacemos hay un componente de relaciones con los demás.</p> <p>Todo aquello que este interrelacionado con el interactuar del hombre dentro de la sociedad tiene un rasgo de relación social, prácticamente abarca su coexistencia misma con los demás, desde que nace hasta que muere, el hombre no puede vivir solo.</p>		<p>✓ <b>Ética Pública</b></p>	<p>✓ ¿El funcionario Público realmente entiende lo que es corrupción y consecuentemente sabe lo que es Ética Pública?</p>	<p>Se intenta aleccionar al público en general y servidores públicos, por lo que se ha creado la comisión nacional de lucha contra la corrupción y la promoción de la ética y transparencia en la gestión pública y la sociedad, es una entidad gubernamental creada por decreto supremo N° 120-2001-PCM del 17 de noviembre del 2001. La Ética pública es la disciplina que estudia y analiza el perfil, la formación y el comportamiento responsable y el comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos, generando un cambio de actitud en ella al inculcarse valores de servicio público.</p>	<b>NO</b>
		<p>✓ <b>Delitos con mayor arraigo sobre corrupción de funcionarios en nuestra sociedad</b></p>	<p>✓ ¿Es acaso el más común, el delito de Peculado, en lo que se refiere a la corrupción de funcionarios?</p>	<p>El peculado es el delito mas recurrente de corrupción en Perú, según un informe de la unidad de análisis de información de la Procuraduría Anticorrupción, que ubica a los municipios distritales entre las entidades públicas mas agraviadas por este tipo de casos.</p> <p>El peculado involucra a un 52 por ciento de los casos de corrupción; seguido por la colusión que alcanza a 14.6 por ciento de casos; y la malversación de fondos, que incluye a un 8.2 por ciento de los casos. En la actualidad, la procuraduría registra 28,395 casos de corrupción en todo el país y tiene a Lima como la región que concentra la mayor cantidad, con 3 295; seguida por Junín, con 2054; y Áncash con 1 722.</p>	
		<p>✓ <b>Delitos de corrupción de funcionarios más comunes en otras sociedades</b></p>	<p>✓ ¿Los delitos de corrupción de funcionarios Públicos a nivel internacional son los mismos?</p>	<p>Prácticamente los delitos a nivel mundial son los mismos, este flagelo viene atacando sistemáticamente todos los aparatos estatales, por ejemplo el delito de peculado, que sabemos que es el hurto o apropiación de caudales o bienes de erario nacional, cometido por aquel a quien esta confiada su administración o custodia.</p>	
	<b>FACTOR HISTORICO</b>	<p>✓ <b>Delitos de corrupción a través de la historia de la sociedad.</b></p>	<p>✓ ¿El delito de corrupción de funcionarios públicos siempre ha estado presente en nuestra historia?</p>	<p>Este tipo de delitos prácticamente ha estado presente de los albores de la humanidad, y específicamente en nuestra sociedad data desde la era de coloniaje hasta estos días (según autores e historiadores sobre el tema), prácticamente es un flagelo que camina con la humanidad a través de la historia.</p>	<b>SI</b>

		<p>✓ <b>Fenómeno de corrupción y el marco disciplinario histórico.</b></p>	<p>✓ ¿Las otras disciplinas científicas, como la historia, estudia el delito de corrupción de funcionarios públicos?</p>	<p>Si bien los humanos compartimos muchos aspectos de nuestra vida en común y en nuestro interactuar en la sociedad nos encontramos con este fenómeno (corrupción) que aunque consideramos no es consubstancial a nuestro ser, pues lo realizamos con conocimiento y voluntad, como vemos esta disciplina (la historia) la estudia y lo enfoca con el mismo avance del hombre y de la sociedad, al igual que otras disciplinas científicas claro esta, con otros enfoques.</p>	
		<p>✓ <b>Sistema anticorrupción a través de la historia.</b></p>	<p>✓ ¿El estado promueve la cultura anticorrupción?</p>	<p>El poder ejecutivo asume el liderazgo en la lucha contra la corrupción para acabar con la cultura de “oscuridad” e “impunidad” en la administración pública. La tarea no es sencilla, pero somos conscientes de que con voluntad lo podemos lograr. No hablamos de la creación de mas burocracia o del incremento del gasto presupuestal, hablamos sencillamente de empezar por limpiar la casa y hacer que la cultura de oscuridad e impunidad se reemplacen por la cultura de transparencia y cumplimiento de la legalidad a través de medidas sencillas pero efectivas. Es un compromiso de todos.</p>	<b>NO</b>
		<p>✓ <b>Casos emblemáticos de corrupción a través de la historia.</b></p>	<p>✓ ¿Existen casos emblemáticos sobre delitos de corrupción de funcionarios públicos en nuestro país?</p>	<p>Se pueden considerar emblemáticos porque se trata de autoridades importantes de una región o del país y porque la ciudadanía esta a la expectativa de conocer si su gobernador o autoridad mintió o consigno información falsa en algún momento, y tenemos muchos, como el de la red criminal y corrupta, firmada por Vladimiro Montesinos recibiendo dinero para obtener favores políticos. En el régimen de Fujimori.</p>	
		<p>✓ <b>El Estado Peruano y otros estados frente al delito de corrupción de funcionarios públicos.</b></p>	<p>✓ ¿El Estado Peruano toma modelos anticorrupción de otras sociedades?</p>	<p>En algunos casos el legislativo utiliza algunos modelos de las algunas otras leyes extranjeras para poder armar la estructura compleja contra la corrupción y poder combatir este mal social, si bien es cierto hay muchos éxitos en varios casos, tiene grandes limites al momento de confrontar aspectos políticos que ameritan otro tratamiento.</p>	